



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01654-R-15

Lima, 13 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04314-FFB-14 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

*Que según Acta de fecha 21 de abril del 2014, la Bachiller **HEIDI ISABEL SÁNCHEZ TORRES** sustentó la Tesis intitulada: “CULTIVO DE *Spirulina platensis* (Gomont) Geitler en FAST BIOL T20 PARA LA OBTENCIÓN DE BIOMASA COMO FUENTE ALTERNATIVA DE PROTEÍNA”, para optar el Grado Académico de Magíster en Biotecnología, obteniendo la calificación de Muy Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 00571-FFB-D-14 de fecha 22 de setiembre del 2014, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Biotecnología, a la Bachiller **HEIDI ISABEL SÁNCHEZ TORRES**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 170-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00320-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA, a la Bachiller **HEIDI ISABEL SÁNCHEZ TORRES**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr